

## **REFORMA LEY GENERAL DERECHOS NIÑOS-AS Y ADOLESCENTES - PROMOCIÓN ARTE Y CULTURA - DOF 26/05/23 VESPERTINO**

Estimadas y estimado,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión Reformó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de difusión artística y cultural:**

 [Decreto por el que se reforma el artículo 63 y se adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.](#)

Con esta reforma, se estableció que **las autoridades** federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la CDMX, **promoverán la recreación y participación de las niñas, niños y adolescentes en las actividades culturales de su interés** y deberán **fomentar su participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística.**

Además, dichas autoridades podrán aprovechar su infraestructura y recursos; promover el uso y desarrollo de los medios de comunicación oficiales y de las nuevas tecnologías a su alcance; a fin de establecer políticas tendentes a garantizar la promoción, difusión y protección de la diversidad de las expresiones culturales, regionales y universales, entre niñas, niños y adolescentes.

A la espera de que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.